

SEÑORES

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019

Edificio Murillo Toro - Carrera 8a entre calles 12A y 12B, piso 1,

Bogotá, D.C.,

ASUNTO:

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

SONORA

Proponente: Organizado Proponente consejo comunitario
de LEJAN DYO VINCOR DEL VIO NOMBÍ

Representante Legal: JOSE YOSMAY BALEDA CASTILLO

Dirección: vereda La Laya Barbacoas Nariño

Teléfono y/o fax: 3105246647

Correo electrónico de contacto: yosmay1909@gmail.com

Municipio: CALI Barbacoas

Departamento: VALLE Nariño

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: **CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCÓN DEL RÍO ÑAMBI**

Representante Legal: **JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO**

Dirección: Vereda Yalare **Barbacoas Nariño**

Teléfono: **310 524 6647**

Correo electrónico de contacto: **yosmar1909@gmail.com**

Municipio: **Barbacoas**

Departamento: **Nariño**

No. Folios: **43**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Barbacoas Nariño 20 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

3

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria No 001 de 2019 de fecha 04 de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: Respuesta observaciones de pliegos de fecha septiembre de 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Poner en marcha una emisora comunitaria en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, para promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables, en especial a las pertenecientes a Comunidades Negras e indígenas y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

Nombre completo del proponente:

**CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCON DEL RIO
ÑAMBI NIT: 900 415 485-5**

Nombre del Representante legal:
JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO
CC 5.226.311

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Referente a todos los documentos que se anexan dentro de esta propuesta.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Vereda Yalare Barbacoas Nariño
Ciudad: Barbacoas Nariño
Teléfono(s): 310 524 6647
Correo Electrónico: yosmar1909@gmail.com

Atentamente,


JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO
C.C.: 5.226.311
Representante Legal
Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi

4

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico **yosmar1909@gmail.com**, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN CONSEJO EXT_S19-00025392-SIDACN-CC000128-DACN

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta dirección, el consejo denominado, CONSEJO COMUNITARIO "AL FIANCADO RINCON" DEL RIO NAMRI localizada en el municipio de BARBACOAS, departamento de NARIÑO, se encuentra inscrita con Resolución Número 286 del 28 DE DICIEMBRE DEL 2017 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Que figura como representante legal el(la) señor(a) JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO , identificada con la cedula de ciudadanía, No 5226311 de SAN ANDRES DE TUMACO - NARIÑO.

Su último año de actualización es: 2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines personales a los A LOS 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Cordialmente,

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Director de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 del 28 DIC 2017

"Por la cual se inscribe un Consejo Comunitario de comunidades negras en el Registro Único Nacional de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades institucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y el artículo 2.5.1.1.15 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con radicado externo EXTMI17- 53664 de fecha 27 de Noviembre de 2017, el representante legal, solicita la inscripción en el Registro Único Nacional de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior del **CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCÓN DEL RÍO ÑAMBI** del Departamento de Nariño, municipio Barbacoas.

Que para la inscripción del mencionado **Consejo Comunitario**, se allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.15 del Decreto 1066 de 2015 el cual establece:

Artículo 2.5.1.1.15. Registro de Consejos Comunitarios. Para la inscripción de los Consejos Comunitarios se requiere:

1. *Diligenciar el Formulario Único de Registro, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior;*
2. *Copia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, suscrita por el Alcalde, o certificación del registro de la misma en el libro que para tal efecto lleva la Alcaldía respectiva, de conformidad con el parágrafo 1o del artículo 2.5.1.2.9 del presente Decreto;*
3. *Copia de la resolución de adjudicación del respectivo territorio colectivo o certificación en que conste que la solicitud de adjudicación del mismo se encuentra en trámite.*

Parágrafo 1. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o quien haga sus veces, será la única entidad competente para expedir la respectiva resolución de inscripción de Consejos Comunitarios. Para ello, deberá verificar la documentación presentada y de encontrarse conforme a los requerimientos procederá a expedir la respectiva resolución.

*Parágrafo 2. Las Alcaldías Municipales deberán remitir en un término no mayor a treinta (30) días, a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o quien haga sus veces, la información sobre las novedades y modificaciones en el registro de que trata el parágrafo 1o del artículo 2.5.1.2.9 del presente Decreto.
(Decreto 3770 de 2008, artículo 15)*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la inscripción del **CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCÓN DEL RÍO ÑAMBI** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.5.1.1.15 del Decreto 1066 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribase en el Registro Único Nacional de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras al **CONSEJO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 286 del 28 DIC 2017

COMUNITARIO ALEJANORO RINCÓN DEL RÍO ÑAMBI localizado en el Municipio Barbacoas del Departamento de Nariño, con dirección de notificación Calle Ricaurte, barrio Bucanero, casa N° 90, del Municipio de San Andrés de Tumaco – Nariño, representado legalmente por el señor JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.226.311 de Barbacoas, con teléfono de contacto 3225255387, 3104449734, 3207835573, (092)7276665 con correos electrónicos: asocoetnar2016@gmail.com y carboleda.ipk39718@gmail.com

ARTÍCULO 2º: Inscríbase en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la junta directiva la cual consta en la certificación de la Alcaldía Municipal de Barbacoas del 23 de Febrero de 2017, integrada así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edys Castillo Castillo	87.432.524	Presidente
Yadira Del Socorro Aguirre Klinger	27.126.452	Vicepresidente
Yadira Zoraida Rodríguez Cortes	1.082.688.823	Secretaria
Jainer Guillermo Leiton Cortes	87.430.025	Tesorero
José Melanio Cortes Quifones	87.430.832	Vocal 1
María Purificación Cortes Cortes	67.041.051	Vocal 2

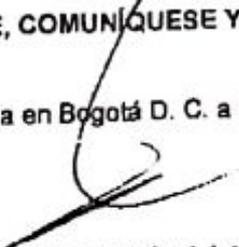
Que se dispuso para el cargo de FISCAL al señor JESUS ALFONSO CASTILLO LEITON identificado con C.C. 5.219.429

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.226.311 de Barbacoas, en su condición de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCÓN DEL RÍO ÑAMBI en la dirección de correo electrónico: asocoetnar2016@gmail.com - carboleda.ipk39718@gmail.com

ARTÍCULO 4º: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 28 de DIC de 2017


LIBARDO ASPRILLA LARA
Director de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIAL

Tumaco Nariño, 20 de noviembre de 2019

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR, con NIT 840.000.551-4, me permito certificar que:

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Ñambí**, con NIT 900 415 485-5, constituida el día 13 de diciembre de 2006, con domicilio legal en el municipio de Barbacoas, participó en la ejecución del proyecto "Avances de la implementación de la ley 70 de 1993", que benefició a la comunidad del municipio de BARBACOAS, con énfasis en el desarrollo organizativo y cultural de la misma.

El proyecto "Avances de la implementación de la ley 70 de 1993 en el municipio de Barbacoas", inició el día 10 de enero del 2019 y terminó el día 30 de agosto de 2019, con una duración de ocho (8) de meses, y su finalidad fue: capacitar a los líderes y lideresas de comunidades negras en todos los avances de la implementación de la ley en 25 años de su creación.

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Ñambí**, participó en la ejecución del mencionado proyecto durante 8 de meses, entre el día 10 de enero del 2019 y terminó el día 30 de agosto de 2019, realizando un gran aporte al desarrollo del sector político administrativo

El aporte o rol de la organización fue el de socializar el proyecto a las

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO
"ASOCOETNAR"



asocoetnar

Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

comunidades reseñadas del municipio de Barbacoas.

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO

CC 94.440.048 de Buenaventura

Representante Legal

ASOCOETNAR

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle Ricaurte, barrio
Bucanero casa No. 90 primer piso

Dirección y datos de contacto del Representante Legal: Calle Ricaurte, barrio
Bucanero casa No. 90 primer piso

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573
Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:
www.facebook.com/asocoetnar
Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO



asocoetnar

"ASOCOETNAR"
Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIAL

Tumaco Nariño, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR, con NIT 840.000.551-4, me permito certificar que:

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Nambí**, con NIT 900 415 485-5, constituida el día 13 de diciembre de 2006, con domicilio legal en el municipio de Barbacoas, participó en la ejecución del proyecto "Socialización del decreto 1745 1995 y los avances en el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de comunidades negras en las veredas pambana y cargazón del municipio de Barbacoas", que benefició a la comunidad del municipio de BARBACOAS, con énfasis en el desarrollo organizativo y cultural de la misma.

El proyecto "Socialización del decreto 1745 1995 y los avances en el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las Tierras de comunidades negras en las veredas Pambana y cargazón del municipio de Barbacoas", inició el día 02 de enero del 2017 y terminó el día 30 de octubre de 2017, con una duración de diez (10) meses, y su finalidad fue: Evaluar los avances en el reconocimiento de la propiedad de los territorios de comunidades negras.

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Nambí**, participó en la ejecución del mencionado proyecto durante 10 de meses, entre el día 02 de enero del 2017 y terminó el día 30 de octubre de 2017,

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573
Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:
www.facebook.com/asocoetnar
Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO
"ASOCOETNAR"



asocoetnar

Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

realizando un gran aporte al desarrollo del sector político administrativo y organizativo.

El aporte o rol de la organización fue el de socializar el decreto 1745 de 1995 en las veredas Pambana y Cargazón del municipio de Barbacoas.

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO

CC 94.440.048 de Buenaventura

Representante Legal

ASOCOETNAR

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

Dirección y datos de contacto del Representante Legal: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

asocoetnar

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573
Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:
www.facebook.com/asocoetnar
Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO
"ASOCOETNAR"



asocoetnar

Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIAL

Tumaco Nariño, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR, con NIT 840.000.551-4, me permito certificar que:

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Nambí**, con NIT 900 415 485-5, constituida el día 13 de diciembre de 2006, con domicilio legal en el municipio de Barbacoas, participó en la ejecución del proyecto "Trabajo Comunitario con Huertas Caseras en las veredas RESBALOSA, GUAGAITI del municipio de Barbacoas", que benefició a la comunidad del municipio de BARBACOAS, con énfasis en el desarrollo organizativo y cultural de la misma.

El proyecto "Trabajo Comunitario con Huertas Caseras en las veredas RESBALOSA, GUAGAITI del municipio de Barbacoas", inició el día 01 de julio del 2018 y terminó el día 31 de diciembre de 2018, con una duración de seis (6) meses, y su finalidad fue: Implementar un proyecto de seguridad alimentaria mediante Huertas Caseras a las veredas RESBALOSA Y GUAGAITI del municipio de Barbacoas.

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Nambí**, participó en la ejecución del mencionado proyecto durante 6 de meses, entre el día 01 de julio del 2018 y terminó el día 31 de diciembre de 2018, realizando un gran aporte al desarrollo del sector de seguridad alimentaria y economía local.

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573

Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:

www.facebook.com/asocoetnar

Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO



asocoetnar

"ASOCOETNAR"

Personería jurídica No. 000.308-50

NIT. 840.000.551-4

El aporte o rol de la organización fue el de capacitar a las comunidades y fortalecer mediante asistencia técnica a los participantes del municipio de Barbacoas.

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO

CC 94.440.048 de Buenaventura

Representante Legal

ASOCOETNAR

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

Dirección y datos de contacto del Representante Legal: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

asocoetnar

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573

Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:

www.facebook.com/asocoetnar

Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO



asocoetnar

"ASOCOETNAR"
Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTO SOCIAL

Tumaco Nariño, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño ASOCOETNAR, con NIT 840.000.551-4, me permito certificar que:

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambí**, con NIT 900 415 485-5, constituida el día 13 de diciembre de 2006, con domicilio legal en el municipio de Barbacoas, participó en la ejecución del proyecto "Socialización del AUTO 620 de 2017 en las veredas Yalare, la playa y casajero del municipio de Barbacoas", que benefició a la comunidad del municipio de BARBACOAS, con énfasis en el desarrollo organizativo y cultural de la misma.

El proyecto "Socialización del AUTO 620 de 2017 en las veredas Yalare, la playa y casajero del municipio de Barbacoas", inició el día 02 de enero del 2018 y terminó el día 30 de junio de 2018, con una duración de seis (6) meses, y su finalidad fue: capacitar a los líderes y lideresas de comunidades negras en todas las medidas de protección planteadas para comunidades negras y otras organizaciones sociales proferidas por la Corte Constitucional en el que exige al estado la adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense

La organización comunitaria **Consejo Comunitario Alejandro Rincón Del Río Nambí**, participó en la ejecución del mencionado proyecto durante 6 de meses, entre el día 02 de enero del 2018 y terminó el día 30 de junio de 2018, realizando un gran aporte al desarrollo del sector político administrativo

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573
Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:
www.facebook.com/asocoetnar
Tumaco – Nariño

ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ÉTNICO
TERRITORIALES EN NARIÑO
"ASOCOETNAR"



asocoetnar

Personería jurídica No. 000.308-50
NIT. 840.000.551-4

El aporte o rol de la organización fue el de socializar el AUTO 620 de 2017 en las veredas Yalare, la playa y cascajero del municipio de Barbacoas.

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO

CC 94.440.048 de Buenaventura

Representante Legal

ASOCOETNAR

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

Dirección y datos de contacto del Representante Legal: Calle Ricaurte, barrio Bucanero casa No. 90 primer piso

asocoetnar

Dirección calle Ricaurte sector el Bucanero Telefax: 727 6665, Celular 320 783 5573

Correo: asocoetnar2019@gmail.com, pág. web: www.asocoetnar.org, Facebook:

www.facebook.com/asocoetnar

Tumaco – Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

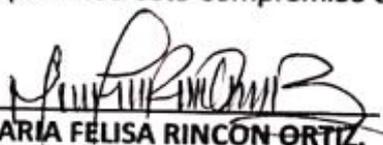
Estimados señores:

MARIA FELISA RINCON ORTIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones afrodescendiente de Barbacoas Nariño ASOCCOABAR**, con NIT 901025929-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones afrodescendiente de Barbacoas Nariño ASOCCOABAR** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


MARIA FELISA RINCÓN ORTIZ.

CC 1082689335
ASOCCOABAR
DD Representante
Legal
Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

OBERMAN ESCOBAR VILLARREAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Consejo Comunitario BRISA DEL ALTO TELEMBI del municipio de Barbacoas, con NIT 901173653-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, Consejo Comunitario BRISA DEL ALTO TELEMBI forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



OBERMAN ESCOBAR VILLARREAL.

CC 5.226.408

Representante Legal

Consejo Comunitario BRISA DEL ALTO
TELEMBI Barbacoas Nariño

18

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

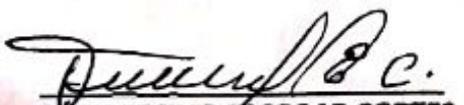
Estimados señores:

FÉLIX CECILIO ESCOBAR CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Consejo Comunitario Nueva Alianza** del municipio de Barbacoas, con NIT 901029346-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Consejo Comunitario Nueva Alianza** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


FÉLIX CECILIO ESCOBAR CORTES.

CC 87.430561

Representante Legal

Consejo Comunitario Nueva Alianza
Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

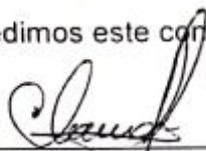
Estimados señores:

CLAUDIA MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Consejo Comunitario LA NUENA ESPERANZA** del municipio de Barbacoas, con NIT 900230400-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Consejo Comunitario la nueva esperanza** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



CLAUDIA MORENO.

DD31.320.896

Representante Legal

Consejo Comunitario la nueva esperanza
Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MILTON ANGULO BARREIRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Consejo Comunitario RENACER TELEMBI** del municipio de Barbacoas, con NIT 900272930-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Consejo Comunitario RENACER TELEMBI** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



MILTON ANGULO BARREIRO.

DD 87.431.356

Representante Legal

Consejo Comunitario RENACER TELEMBI

Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

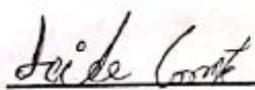
Estimados señores:

JEIDER CORTES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Consejo Comunitario Bien del futuro** del municipio de Barbacoas, con NIT 900246168-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Consejo Comunitario Bien del futuro** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



JEIDER CORTES.
CC 1082689421
Representante Legal
Consejo Comunitario Bien del futuro Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LIBER ARMANDO QUIÑONES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **Consejo Comunitario Unión bajo Guelmambi** del municipio de Barbacoas, con NIT 900132576-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **Consejo Comunitario Unión bajo Guelmambi** forma parte del sector desarrollo comunitario como organización étnico territorial.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.


LIBER ARMANDO QUIÑONES.

CC 87.433604
Representante Legal

Consejo Comunitario Unión bajo Guelmambi Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño, 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EIDIS AMPARO CASTRO SEVILLANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION CORAZON FUERTE** del municipio de Barbacoas, con NIT 901289762-3 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **ASOCIACION CORAZON FUERTE** forma parte del sector asociativo de producción agropecuaria y productiva, educativa y cultural.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Eidís Castro
EIDIS AMPARO CASTRO SEVILLANO
CC 27.129.557
Representante Legal
ASOCIACION CORAZON FUERTE
Barbacoas Nariño

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Barbacoas Nariño. 20 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CESAR EUSTACIO AREVALO ESTACIO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION LOS INNOVADORES DEL CAMPO** del municipio de Barbacoas, con NIT 901.294.247-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, **ASOCIACION LOS INNOVADORES DEL CAMPO** forma parte del sector productivo agropecuario.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



CESAR EUSTACIO AREVALO ESTACIO.
CC 87.432.493
Representante Legal
ASOCIACION LOS INNOVADORES DEL CAMPO
Barbacoas Nariño
CEL: 3116913298
EMAIL: jhalcaco@gmail.com

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Barbacoas Nariño 20 de noviembre de 2019

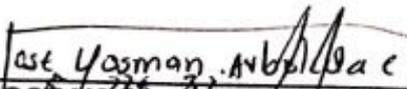
Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES** Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019.


JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO
C.C.: 5.226.311
Representante Legal
Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

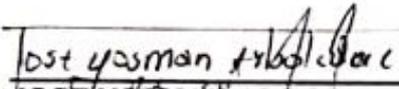
Barbacoas Nariño 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi**, con NIT 900 415 485-5, identificado con cédula de ciudadanía No 5.226.311 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO

C.C.: 5.226.311
Representante Legal
Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Nambi



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PERSONERIA MUNICIPAL BARBACOAS
NIT.: 840000594-0

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE BARBACOAS NARIÑO EN
DEBIDA LEGAL FORMA.....

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del registro único de la población desplazada por la violencia que se lleva en este despacho se encontró, Que el Señor: **JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.226.311 expedida en Barbacoas Nariño, es víctima de la violencia según su código No. 708744.-

Se expide a petición del interesado para fines pertinentes. -

Se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Barbacoas, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del (2019).-

DIALIX ALICIA YARGAS CASTILLO
Personera Municipal Barbacoas

2. Concepto **02 Actualización**
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14407592518**



6. Número de identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 4 1 5 4 8 5** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Pasto** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **13** 27. Fecha expedición: **13**
Lugar de expedición 28. País: **CO** 29. Departamento: **NA** 30. Ciudad/Municipio: **BAR**
31. Primer apellido **CONSEJO** 32. Segundo apellido **COMUNITARIO** 33. Primer nombre **ALEJANDRO** 34. Otros nombres **RINCON DEL RIO NAMBÍ**
35. Razón social: **CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCON DEL RIO NAMBÍ**
36. Nombre comercial: **CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCON DEL RIO NAMBÍ** 37. Sigla

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Nariño** 40. Ciudad/Municipio: **Barbacenas** 41. Dirección principal: **VDA YALARE SEC RIO NAMBÍ**
42. Correo electrónico: **carboledaipk39718@gmail.com** 43. Código postal: **189** 44. Teléfono 1: **3225255387** 45. Teléfono 2: **079**

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: **8489** 47. Fecha inicio actividad: **20080301** 48. Código: **4923** 49. Fecha fin actividad: **20181010** 50. Código: **1 2** 51. Código: **1** 52. Número establecimiento: **1**
Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: **714**

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena



DOCUMENTO SIN VALIDAR

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

 Exportadores: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

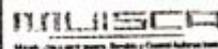
88. Anular: SI NO 89. No. de Fotos: **3** 91. Fecha: **20170313**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos podrá ser sancionada.
Artículo 19 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Fecha del formulario:
Jose yasmian Astobalucia

94. Nombre: **MATRUGO ESTUPIRAN TEOFILA ASTERUK**
95. Cargo: **Analista III**
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada: *[Firma]*



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14407592518



(415)70721489904(SUJ)0000014407592518

8. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 1 5 4 8 5

8. DV:

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Postos

14. Buzón electrónico

14

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

6

64. Entidades o rubros de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

67. Sociedades y organizaciones extranjeras

68. Beneficio

2

65. Fondos

2

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documenty	1. Constitución	2. Sistema
71. Clase:	0, 8	82. Nacional: 0 %
72. Número:	2 7 8 8	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	2 0 0 6 1 2 1 3	84. Nacional privado: 0 %
74. Número de Notaría:		85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	1, 1	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:		87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matricula mercantil:		
78. Departamento:	1, 1	
79. Ciudad/Municipio:	0, 0, 1	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

89. Estado actual:		90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Especie requerida para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 4

4. Número de formulario 14407592518




(415)7707212489584(8020) 0000014407592518

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 5 4 8 5 - 5

8. DV: 5

12. Dirección seccional: Incentivos y Aduanas de Pago

14. Búchil electrónico: 113

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

112. Número de identificación: 8 7 4 3 2 5 2 4

113. DV: -

114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: CASTILLO

116. Segundo apellido: CASTILLO

117. Primer nombre: EDYS

118. Otros nombres:

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 2 2 3

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

112. Número de identificación: 2 7 1 2 8 4 6 2

113. DV: -

114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: AGUIRRE

116. Segundo apellido: KLINGER

117. Primer nombre: YADIRA

118. Otros nombres: DEL SOCORRO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 2 2 3

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

112. Número de identificación: 1 0 8 2 6 8 8 6 2 3

113. DV: -

114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: RODRIGUEZ

116. Segundo apellido: CORTES

117. Primer nombre: YADIRA

118. Otros nombres: ZORAIDA

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 2 2 3

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

112. Número de identificación: 8 7 4 3 0 0 2 5

113. DV: -

114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: LEITON

116. Segundo apellido: CORTES

117. Primer nombre: JANNER

118. Otros nombres: GUILLERMO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 2 2 3

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

112. Número de identificación: 5 2 1 9 4 2 9

113. DV: -

114. Nacionalidad: COLOMBIA

115. Primer apellido: CASTILLO

116. Segundo apellido: LEITON

117. Primer nombre: JESUS

118. Otros nombres: ALFONSO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso: 2 0 1 7 0 2 2 3

123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14407592518**



(415)7707212489984(8020) 0000014407592518

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 4 1 5 4 8 5 - 5** 6. DV **5** 12. Dirección seccional **Ingeniería y Actuantes de Puerto** 14. Buzón electrónico

98. Representación: **REPRS LEGAL PRIN** 99. Fecha inicio ejercicio representación: **2 0 1 7 0 2 2 3**

100. Tipo de documento: **1 3** 101. Número de identificación: **5 2 2 6 3 1 1** 102. DV **1 3** 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: **ARBOLEDA** 105. Segundo apellido: **CASTILLO** 106. Primer nombre: **JOSE** 107. Otros nombres: **YOSMAN**

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación: 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: 101. Número de identificación: 102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): 109. DV 110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 09:13:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5226311
Código de Verificación	5226311191118091338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

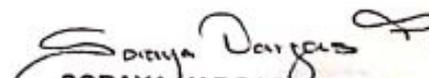
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 09:48:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900415485
Código de Verificación	900415485191122094827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136927212



WEB
09:16:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5226311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSISTE DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:09 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5226311

Apellidos y Nombres: ARBOLEDA CASTILLO JOSE YOSMAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Horario administrativo de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 51 59700 / 30555
Redes del gobierno: @PNCOLOMBIA
Requerimientos ciudadanos 24
horas
e-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 5226311 de del señor(a) JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO consultado en la fecha y hora 22/11/2019 09:50:30 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9232570

✓ Aceptar

ANEXO 5:

Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario
Municipio de Barbacoas, departamento de Nariño

I. Justificación de por qué el municipio necesita una emisora comunitaria

El municipio de Barbacoas está ubicado al sur occidente del país en el departamento de Nariño. Hace parte de la subregión del Telembí del pacífico nariñense entre el piedemonte y el litoral. Limita al norte y este con Magüi, por el este con Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Ricaurte; por el oeste con Tumaco y Roberto Payan. Tiene una extensión territorial total de 1.877 kilómetros cuadrados. Tiene una altitud de 36 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una temperatura media de 26 grados centígrados. Se encuentra a 234 kilómetros de la ciudad de Pasto, capital del departamento.

Según el Departamento Nacional de Planeación a partir de información de Parque Naturales 2017 el municipio cuenta con 2.365 hectáreas que representan un 0,86% de áreas que hacen parte del SINAP, esto nos identifica como un municipio con ecosistemas estratégicos para el país que se explica en las áreas de humedales.

Según la proyección del DANE para el 2019 el municipio cuenta con 41.306 habitantes, 17.807 en la cabecera municipal 23.499 en el sector rural. El 76.43% son afrodescendientes y el 14.77% son indígenas. En el municipio se encuentran los siguientes resguardos indígenas: Cuambi, Yaslabi, pingullo, sardinero, la faldada cuasbil, gran sábalo, saunde guiguay, guelmanbi Caraño, tronquería, Pulgande palicito, chagui chimbuza, honda río guisa, nunalbic alto ulbi pipalta pable de yagua piñanbi, piedra verde, tortuga a punde brava palvi, yagualpi hojal la turbia, tortugaña telembí y alto albi, chimbagal. y los siguientes **consejos comunitarios**: Alejandro rincón del río ñambi, unión bajo río guelmanbi, renacer campesino, la gran minga de los ríos inguambi Albi, la nueva alianza alto Telembí, renacer telembí, la gran unión río telpi, la nueva esperanza, la nueva reserva Acanure, el bien del futuro, Manos unidas del socorro, integración del Telembí y brisas del alto Telembí.

Barbacoas es un municipio con mucha historia y más de 400 años de fundación. No obstante, el municipio no cuenta con una emisora comunitaria que le permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni de la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno municipal y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas,

decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales. Siendo esta una necesidad urgente debido a que en el municipio la mayor parte de la población se encuentra asentada en zonas rurales en donde el único medio de comunicación para muchos sigue siendo la Radio.

Así las cosas, se requiere que el municipio de Barbacoas, cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria. De igual forma, esta emisora contara con la participación de las autoridades etnicoterritoriales de comunidades negras, buscando que todos los espacios de participación, de los consejos comunitarios, estén totalmente representados y sea visible la incidencia que en el desarrollo de nuestro municipio se viene realizando.

II. Nuestro proyecto de emisora es comunitario

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC busca:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.
- d) Promover el ejercicio participativo de las comunidades negras en los diferentes escenarios del desarrollo de Barbacoas y las comunidades étnicas en el país.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y crear conocimiento, entre otras), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social, inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio que nos permita estar conectados e integrados con el país y ser dinamizadores de desarrollo para la región, mediante una generación comprometida con el emprendimiento económico y social, la reactivación del sector agropecuario y agroindustrial y el impulso de nuestra tradición minera, reconociendo su importancia con enfoque de sostenibilidad ambiental, para el aprovechamiento de estas y las generaciones futuras, sobre la base de la

cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra, y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como:

Financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Cosecha y Venta a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras;

El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en seis líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías, 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales.

También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para **promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos**, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la **transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano**, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas – facilitando la accesibilidad a las cifras –, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- Barbacoas como vamos.
- Los proyectos que se adelantan en nuestra región, sus costos y beneficios (veeduría ciudadana).
- Los espacios de participación de los consejos comunitarios de comunidades negras: Comisión Consultiva de alto nivel para las Comunidades Negras, Espacio Nacional de Consulta Previa.

Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre

obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La difusión y promoción de actividades deportivas y culturales es otro de los aspectos de nuestra propuesta.

Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos (inclusión de credos), y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Pretendemos constituirnos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías (de la información) en las actividades económicas y sociales del municipio y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas –que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación–, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto a la construcción de ciudadanía se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva (inclusión étnica). Por ejemplo:

- Los espacios de participación de los consejos comunitarios de comunidades negras: Comisión Consultiva de alto nivel para las Comunidades Negras, Espacio Nacional de Consulta Previa

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven (escuchar e incluir a este segmento de población) y los procesos educativos (del pizarrón a los cuadernos y al lápiz, y de este a las nuevas tecnologías de aprendizaje)

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca **el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.**

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad como los carnavales del fuego que se realizan en febrero cada año, se promoverá el turismo religioso hacia Magüi Payan, las fiestas del a virgen de Atocha y los lugares turísticos como ríos, senderos, resguardos, reservas naturales que hacen parte de la riqueza cultural del municipio.

Con el **fomento y difusión de las expresiones culturales** creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos,** así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, **nuestra radiodifusora prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social** que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

III. Participantes del proceso

**Nombre proponente: CONSEJO COMUNITARIO ALEJANDRO RINCON DEL RIO ÑAMBI
NIT: 900 415 485-5**

Ápoyos:

Se cuenta con el apoyo de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales de Nariño ASOCOETNAR, Consejo Comunitario RENACER TELEMBI, Consejo Comunitario Unión bajo, Consejo Comunitario Nueva Alianza, entre otros. Adicionalmente los resguardos indígenas, la aicaidia municipal, las instituciones educativas, etc.

Aunque organizaciones sociales que trabajan en varios de estos sectores no tienen representante legal y por tanto no podían firmarnos carta de compromiso de junta de programación, contaremos con ellos en nuestro proyecto:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos).

Jose Yosman Arboleda C
JOSE YOSMAN ARBOLEDA CASTILLO

C.C.: 5.226.311

Representante Legal

Consejo Comunitario Alejandro Rincón del Río Ñambi